

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO (CCS),
LA CÁMARA DE COMERCIO DE MÉXICO (CANACO) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE
BOGOTÁ (CCB) POR LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO EN LA COMUNIDAD
EMPRESARIAL**

Conste por el presente documento el Convenio de colaboración que celebran de una parte, la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) identificada con el RUT 70.017.820-K, con domicilio fiscal en Monjitas 392, Santiago, debidamente representada por su Presidente Peter Hill, identificado con el RUT 4.181.840-9; la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO), con domicilio fiscal en Paseo de la Reforma 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06040, México, Distrito Federal, debidamente representada por su Presidente Ricardo Mauricio Navarro Benítez, identificado con la Credencial para votar número 3056006429449, expedida por el Instituto Federal Electoral de México y la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), con domicilio en la AV. Calle 26 No 68 D – 35, Bogotá – Colombia, debidamente representada por su Presidente Ejecutiva Mónica de Greiff identificada con cédula de ciudadanía No. 41.658.335 de Bogotá.

ANTECEDENTES

La **Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS)** es una Asociación Gremial sin fines de lucro, fundada en 1919, que reúne a más de 1.900 empresas asociadas: grandes, pequeñas y medianas, representativas de los más relevantes sectores económicos del país. El quehacer de la CCS se ha orientado a apoyar el desarrollo empresarial del país, para lo cual cuenta con una serie de productos y servicios orientados, principalmente, a proporcionar a sus asociados, y a los empresarios en general, las herramientas adecuadas para mejorar su gestión.

La **Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO)** es una organización de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre sus objetivos, representar y defender el interés general de las actividades del comercio, los servicios y el turismo, ser órgano de consulta y colaboración del Estado para



el diseño y ejecución de políticas, programas e instrumentos que faciliten la expansión de la actividad económica, fomentar la participación gremial.

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) es una asociación de carácter privado, gremial y sin fines de lucro, que representa al sector empresarial y a la comunidad y que cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo de Cooperación tiene como objeto general aunar esfuerzos institucionales entre **LA CCS, LA CANACO y LA CCB**, con el fin de favorecer el intercambio de información y la generación de contactos empresariales que conlleve a la identificación de las nuevas oportunidades de negocio en el marco de la Alianza del Pacífico con miras al Asia Pacífico.

CLAÚSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

En virtud del presente Acuerdo de Cooperación son compromisos de **LA CCS, LA CANACO y LA CCB**, los siguientes:

- a) Intercambiar la información existente en cada institución que facilite el desarrollo de foros y misiones tecnológicas al Asia que faciliten el conocimiento y las alianzas estratégicas entre los empresarios.
- b) Desarrollar un programa de formación y asesoría en Compras Públicas que permita a los empresarios de los países miembros de la Alianza del Pacífico capacitarse sobre los procesos y particularidades de la licitación pública en cada uno de los países.
- c) Establecer una red de contactos así como la implementación de nuevos servicios en las instituciones vinculadas al presente Acuerdo con el objetivo de promover los beneficios que ofrece la Alianza del Pacífico.
- d) Proponer, apoyar y divulgar la participación de empresarios en eventos empresariales en los respectivos países, de acuerdo con las normas, misión, visión, políticas internas, plan estratégico y presupuesto de cada institución.
- e) Promover el posicionamiento de los países miembros de la Alianza del Pacífico en el marco de eventos internacionales como una región de oportunidades e inversión.

CLAÚSULA TERCERA: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Utilizar sin restricción la información que se intercambie en virtud del presente Acuerdo a excepción de aquella que tenga reserva para su uso.

CLAÚSULA CUARTA: ACUERDOS ESPECÍFICOS

Los compromisos específicos que se adquieran en virtud del presente Acuerdo, se concretarán mediante acuerdos específicos suscritos por las partes y a través de proyectos especiales los cuales deben incluir las cláusulas necesarias para la legalidad y cabal entendimiento.

CLAÚSULA QUINTA: DURACIÓN

El presente Acuerdo regirá a partir de su firma por un año con renovación automática. Cualquiera de las partes podrá manifestar, en cualquier momento, por escrito la intención de dar por terminado el presente acuerdo con antelación de por lo menos treinta (30) días calendario, sin que por tal hecho se genere a su cargo y a favor de la otra parte ningún tipo de indemnización. En este caso, los programas y proyectos iniciados se mantendrán hasta su finalización.

CLAÚSULA SEXTA: ALCANCE

El presente Acuerdo, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades.

CLAÚSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente Acuerdo, será resuelta de manera directa y de común acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta los fines que la han llevado a celebrarlo y el principio de la buena fe.

CLAÚSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

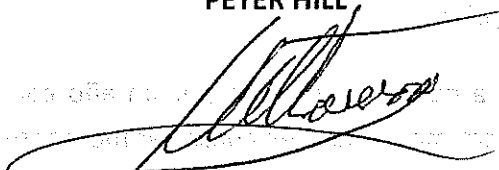
Las partes declaran expresamente que el presente Acuerdo o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificados, adicionados y aclarados, siempre y cuando ello no implique

modificación al objeto, previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin.

Previa lectura en prueba de conformidad y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de marzo de 2014.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO
PETER HILL



CÁMARA DE COMERCIO DE MÉXICO
RICARDO NAVARRO BENÍTEZ



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
MÓNICA DE GREIFF